

FECHA DE SANCION: 3 de Julio de 2000.-
NUMERO DE REGISTRO: 1550
EXPEDIENTE H.C.D. Nº: B-5642/00.-

O R D E N A N Z A

ARTICULO 19: Créase un Registro Municipal de personas que posean -
----- títulos profesionales, técnicos administrativos o con
----- oficios acreditados para presentar por intermedio de este
----- Municipio a los responsables de todos los emprendimientos que se
----- instalen en el Partido de Villa Gesell.-----

ARTICULO 29: Créase un Registro Municipal de Trabajadores en el -
----- que se podrán inscribir todas las personas que no
----- reúnan los requisitos establecidos para incorporarse al Registro
----- indicado en el Artículo 19 de la presente.-----

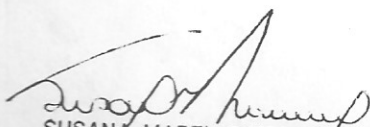
ARTICULO 39: En dichos Registros se podrán inscribir todos los -
----- residentes en el Partido de Villa Gesell que reúnan
----- los requisitos establecidos en la presente Ordenanza y que tengan
----- una residencia comprobable de cuatro (4) años de antigüedad.-----

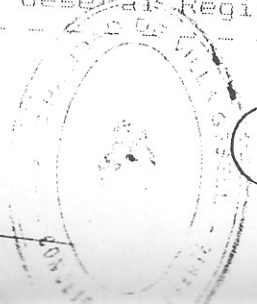
ARTICULO 49: El área de la Producción será la encargada de -
----- confeccionar, publicitar y llevar actualizado dichos
----- Registros, como así también efectivizar la presentación de los
----- mismos a todo nuevo emprendimiento que se quiera desarrollar en la
----- zona; asimismo entregará a cada solicitante de inscripción en cada
----- Registro un comprobante en el que constará el número de
----- inscripción y la fecha de realizada la misma.-----

ARTICULO 59: Los Registros antes citados deberán contar con, por -
----- lo menos, los siguientes datos de los inscriptos:

- 1) - Apellido y nombre y constitución del grupo familiar;
 - 2) - Tipo y número de documento;
 - 3) - Edad;
 - 4) - Domicilio y teléfono;
 - 5) 5.1.- Profesión, oficio, estudio;
5.2.- Título profesional (certificado);
 - 6.- Antecedentes laborales (comprobables);
 - 7.- Otros datos que puedan ser de utilidad;
- Este listado deberá acompañarse con copia de las páginas de los documentos donde conste los datos del titular y el último domicilio registrado de cada uno de los integrantes de dicho listado.-----

ARTICULO 69: Comuníquese, dese al Registro Oficial y cumplido -
----- archívese.-----


SUSANA MABEL RIVERA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL




HECTOR ESTEBAN ALLO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL